



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido de los vecinos del barrio Ciudades Correntinas, la Carta Orgánica Municipal Art. 14° Inciso 2, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos del mencionado barrio solicitan se realice saneamiento y relleno del espacio ubicado en la intersección de las calles Américo Vespucio y calle 415 del mencionado barrio en el Visto.

Que, en la mencionada intersección se encuentra un espacio donde los vecinos arrojan residuos domiciliarios que, al momento de ser retirados, algunas veces se realiza con la excavadora, lo que produce que también se retire tierra produciéndose un hueco donde se acumula agua producto de las precipitaciones con las consecuencias negativas generadas respecto a salubridad y el medio ambiente.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Saneamiento y relleno del espacio ubicado en Américo Vespucio y calle 415 del barrio**

## **Ciudades Correntinas**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se realice saneamiento y relleno del espacio ubicado en Américo Vespucio y calle 415 del barrio Ciudades Correntinas de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**